MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 023 - **DEL** 18 MAR 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA PN UPRES BOGOTA SA 002 2025**

LA JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional y orden interna No. 075 del 14 de junio de 2024 de la Dirección de Sanidad.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que en el Artículo 2 Numeral 2.2, Subnumeral 2.2.2 de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, se delegó en el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de selección abreviada menor cuantía.

Que mediante orden interna No 075 del 14 de junio de 2024, se delegó como jefe de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, a la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.

Que la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTÁ requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS Y COMPLEMENTARIOS**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.384.542.633) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados con el certificado plan de compras No 212 del 12/02/2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No 209 SIIF No 64225 de fecha 13/02/2025

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el portal SECOP II a través del Portal Único de contratación, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 05 de marzo de 2024 con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de la firma **INTER GROUP LTDA**, las cuales fueron atendidas y publicadas en la plataforma SECCOP II mediante comunicación oficial GS-2025 153088 MEBOG del 18/03/2025

Que en cumplimiento de artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*Por el cual se reglamenta el estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones"* la Unidad Prestadora de Salud Bogotá mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**, estableciendo su cronograma, en la página web de Colombia compra eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **PN UPRES BOGOTA SA 002 2025** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS Y COMPLEMENTARIOS,** en cuanto al cronograma del presente proceso de contratación, este es el relacionado en el cronograma del proceso en la página web de Colombia compra eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en la oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Piso 4, en el horario de 07:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN UPRES BOGOTA SA 002 2025,** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS Y COMPLEMENTARIOS,** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN UPRES BOGOTA SA 002 2025,** tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS Y COMPLEMENTARIOS,** por valor de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.384.542.633) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados con el certificado plan de compras No 212 del 12/02/2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No 209 SIIF No 64225 de fecha 13/02/2025

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante Adenda antes del vencimiento del plazo para presentar Ofertas. Igualmente podrá modificarse el cronograma después de la recepción de Ofertas y hasta antes de la Adjudicación del Contrato, estas adendas serán expedidas y publicadas en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., 18 MAR 2025

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Bogotá

Elaboró: Subintendente **ANA CAROLINA SANABRIA URREA**
Analista de Contratos UPRES Bogotá

Revisó: Mayor **ALEJANDRO HUEJE ANDRADE**
Jefe Grupo Contratos UPRES Bogotá

Revisó: Mayor **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN**
Jefe Área Administrativa UPRES Bogotá

Vo Bo: Mayor **IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA**
Asesor Jurídico UPRES Bogotá

Revisado por:_____
Abogado (a) Grupo Asuntos Jurídicos UPRES Bogotá

Fecha de elaboración: 14/03/2025
Ubicación: c:\\mis documentos\ contratos 2025

Carrera 68 B Bis No. 44 58
Teléfono (601) 3804400 ext.1639
disan.upb-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE